

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Aviso

En la Orden de este Ministerio, fecha 13 de Enero actual, publicada en la GACETA del 14, dictando las normas reglamentarias del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 del mismo mes, que encomendó a la Dirección general de Abastecimientos de este Ministerio, las funciones de abastecimiento de la población civil de Cataluña, se han sufrido los siguientes errores de transcripción:

Pág. 197.—Segunda columna, renglón 51, dice "decer", debe decir "de hacer".

Pág. 197.—Tercera columna, renglón 3, dice "apartado i)", debe decir "apartado c)".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 14 de Enero de 1938.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Dirección general de Primera Enseñanza

Habiendo comunicado la Inspección provincial de Primera Enseñanza de Tarragona, que la Maestra Nacional de Vimbodí, de dicha provincia, doña María Manuela Sorriba Castillo, se ha ausentado de su destino, sin causa ni permiso que lo justifique,

Esta Dirección general ha acordado declarar a la citada Maestra incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 12 de Enero de 1938. El Director general, C. G. Lombardía.—Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Tarragona.

Habiendo comunicado la Inspección provincial de Primera Enseñanza de Tarragona, que el Maestro Nacional de Paúls, de aquella provincia, don Leonardo Casadó Carrión, tiene abandonada su escuela desde principios del curso actual, sin causa que lo justifique,

Esta Dirección general ha acordado declarar al citado Maestro incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 12 de Enero de 1938. El Director general, C. G. Lombardía.—Sr. Inspector provincial de Primera Enseñanza de Tarragona.

Habiendo comunicado la Inspección provincial de Primera Enseñanza de Jaén, que la Maestra Nacional de La Guardia, de dicha provincia, doña Mercedes Monereo Rico, no se ha reintegrado a su escuela después de cumplida una licencia por enfermedad, que terminó el 23 de Octubre último, sin causa que lo justifique,

Esta Dirección general ha acordado declarar a la citada Maestra incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de Enero de 1938. El Director general, C. G. Lombardía.—Sr. Director provincial de Primera Enseñanza de Jaén.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección general de Agricultura

Vista la instancia suscrita por don Enrique Ribelles Morera, Vendedor del Sedvicio de Represión de Fraudes, afecto a la Sección Agronómica de Lérida, en solicitud de que se le conceda un mes de segunda prórroga de licencia por enfermedad, y vistos el certificado médico correspondiente, que acompaña, y el informe favorable emitido por el Jefe de la Sección Agronómica de dicha provincia,

Este Ministerio ha resuelto conceder al referido funcionario la prórroga solicitada, sin sueldo alguno, la cual usará el interesado, sin interrupción de la que le fué concedida con fecha 27 de Octubre del pasado año.

Lo que de Orden del señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1938. El Director general, R. Azzati.— Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

JANE FERRER (José), hijo de José y de Teresa, de 24 años de edad, natural de Gavá, provincia de Barcelona, de profesión empleado, cuyas señas particulares son; estatura 167 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular y color sano, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es, calle de Mallorca, número

264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

VALMAJA UZQUIZA (Rufino), hijo de Frutos y de Rosa, de 24 años de edad, natural de Esquerria, Ayuntamiento de Villagalijo, provincia de Burgos, de profesión Maestro, domiciliado últimamente en Villadecams, y cuyas señas particulares son; estatura 162 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, y aire marcial, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es, calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

TUNEU SUBIÑA (Benito), hijo de Segismundo y de Mercedes, de 24 años de edad, de profesión labrador, natural de Orís, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Orís, cuyas señas particulares son; estatura 157 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular y aire marcial, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuyo domicilio oficial es, calle de Mallorca, número 264, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

VILASECA, MASCARELLA (Francisco), hijo de Ramón y de Concepción, de 23 años de edad, natural de Perafita, provincia de Barcelona, de profesión labrador, cuyas señas particulares son; estatura 174 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, y color sano, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es, calle Ma-

llorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

CAMPAÑO PORRA (Antonio), hijo de Ramón y de Luisa, de 24 años de edad, natural de Campelles, provincia de Gerona, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Orís, cuyas señas particulares son; estatura 167 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es, calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra él se sigue por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

SUÑER FOLCH (Esteban), hijo de Fernando y de Elena, de 24 años de edad, de profesión ajustador mecánico, natural de Sitges, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Sitges, cuyas señas particulares son; pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz grande, boca regular; estatura 175 centímetros, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es, calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

ROCA ARMENGOL (Segismundo), hijo de Juan y de Paula, de 24 años de edad, natural de Orista, provincia de Barcelona, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Orista, cuyas señas particulares son; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, color sano, estatura 166 centímetros, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuyo domicilio oficial es, calle de Mallorca, número 264, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

LOPEZ MARTINEZ (José), hijo de Victoriano y de Avelina, de 24 años de edad, natural de Sitges, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Sitges, y cuyas señas particulares no constan, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es, calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 Enero de 1938.—El Secretario Relator, Alfonso Dagnino.

J. G.

ROIG HOSPITAL (Jaime), natural de Barcelona, nacido en 1934, de estado soltero, de profesión químico, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Ausias March, 34, 1.º 1.ª, artillero 2.º de la 8.ª Batería de Artillería de Costa (Agrupación Norte), comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Delegado Instructor en la Agrupación Norte de Defensa de

Costas, el Alférez de Artillería don Laureano Miró Ferrés, que tiene su residencia oficial en la calle Cortes, número 620, 2.º, a fin de ser oído en la causa número 767 de 1937, que se sigue contra el mismo por desertión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

Barcelona, 6 Enero de 1938.—El Delegado Instructor, Laureano Miró Ferrés.

J. G.

COMPANY BOU (Juan), natural de Prat del Llobregat, provincia de Barcelona, nacido en el año 1913, de estado casado, de profesión agricultor, residente en el pueblo de su naturaleza, distrito Ribera, que ha desertado de la 26.ª Batería de Artillería de Costa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el señor Juez Instructor Delegado para Defensa de Costas (Agrupación Norte), don Laureano Miró Ferrés, con residencia oficial en la calle de Cortes, 620, 2.º, a fin de contestar a los cargos que contra el mismo aparecen en la causa 899 de 1937, sobre desertión que se instruye en esta Delegación, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Barcelona, 4 de Enero de 1938.—El Instructor Delegado, Laureano Miró Ferrés.

J. G.

GRAU ALIGUE (Joaquín), hijo de José y Carmen, natural de San Quirse de Besora, provincia de Barcelona, Juzgado de Primera Instancia de Vich, avecindado en San Quirse de Besora, de estado soltero, de profesión pintor, de 24 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: 1'625 metros de estatura, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz pequeña, barba pequeña, boca ídem., color moreno, presunto desertor frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juez Instructor Francisco Orts Romero Teniente de la 58 Brigada Mixta en Cañigral.

Cañigral, 31 Diciembre de 1937.—El Juez Delegado, Francisco Orts.

J. G.